



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1681/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/04/2026**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. CONSIDERANDO: 1. Que, se requiere que la funcionaria, Fernanda Isabel Pérez Guzmán, Profesional, Contrata, Grado 12 de la Unidad Regional de Patrimonio Cultural Inmaterial - DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concorra a la comuna de Antuco, por reunión en el Liceo HC Dr Víctor Ríos Ruiz con el profesor encargado de Patrimonio Hans Gonzalez con el fin de coordinar un taller con los arrieros y presentar las acciones de la Mesa de Educación Patrimonial. Luego se tendrá una reunión de trabajo con los arrieros de Antuco en la localidad de Peluca (sector sin señal telefonica) para establecer los lineamientos de trabajo de este año y acompañarlos durante sus actividades programadas.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FERNANDA ISABEL PÉREZ GUZMÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de ANTUCO a contar del 17 de abril de 2026 y hasta el 17 de abril de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. Páguese 1 día al 40%, gastos de traslado con cargo al Programa 1 Folio 6 del presupuesto vigente de la DR Serpat Biobío.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.
Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



664715394352657222_FIRMAGOB



1777297703387

